

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

NATALIO A. CARLUCCI

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Rosario, la Secretaría que suscribe hace saber que en autos: "Blanco Lamelas Agapito c/Otros s/División de Condominio". Expte. N° 58/09 se ha dispuesto que el martillero Natalio A. Carlucci proceda a vender en pública subasta el día 25 de noviembre de 2014 a las 10 hs. en la puerta del Juzgado Comunitario de las Pequeñas Causas de la ciudad de Funes, el inmueble que a continuación se describe: "Un lote de terreno situado en el distrito Funes, de este departamento y provincia, designado con el N° 31 de la manzana B en el plano archivado bajo el N° 70.557 del año 1972, ubicado en la calle A. Calvo a los 114 metros de la calle Independencia hacia el oeste y mide 9 metros de frente al sud por 39,25 metros de fondo, encierra una superficie de 353,25 m2. y linda por su frente al sud con calle A. Calvo, al este con el lote N° 30 al oeste con el lote N° 32 y al norte con fondo del lote N° 4. Dominio Inscripto en forma al T° 471 "A". F° 500 - N° 107.009. Departamento Rosario. El bien saldrá a la venta con la base de \$ 21.856 A.I.I., de no haber postores por dicha base se ofrecerá seguidamente con una retasa del 25% o sea la suma de \$ 16.392 y de persistir dicha circunstancia, se ofrecerá con una última base del 50% del avalúo fiscal o sea la suma de \$ 10.928. Quién resulte comprador deberá abonar el 10% del precio de compra en el acto de subasta, con más el 3% de comisión, todo al martillero, en pesos, cheque certificado o cheque cancelatorio. Para el caso que la suma ut supra mencionada supere el valor de \$ 30.000 no podrá realizarse en efectivo comunicación "A" 5147 BCRA, optando por los medios de pago mencionados o en su defecto se deberá depositar previo al día de la subasta dicho monto en el Banco Municipal sucursal Caja de Abogados a la orden de este Juzgado y para estos autos. El saldo de precio deberá abonarse dentro de los cinco días de intimado el comprador luego de aprobada la subasta debiéndose cumplimentarse con lo dispuesto por la comunicación "A" 5147 del B.C.R.A. por lo cual de superar el importe de \$ 30.000 deberá realizarse por transferencia interbancaria. En caso de incumplirse dicha disposición se hace saber de manera expresa que la infracción a la normativa vigente será comunicada por este Tribunal y/o el martillero actuante a la AFIP. Impuestos, tasas, contribuciones I.V.A. y gastos centrales si correspondiere serán a cargo del adquirente, como así también todos los gastos e impuestos que implique la transferencia del dominio a su favor, la cual se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondiente, saldo de precio, posesión, etc, como asimismo la comunicación a la AFIP si no se cumplimentase la comunicación "A" 5147 del B.C.R.A. El adquirente en subasta deberá acudir a escribano público a fin de efectivizar la transferencia del inmueble adquirido. El inmueble saldrá a la venta en la condición de Ocupado, según acta de constatación obrante en autos. Copias de títulos agregadas a autos para ser examinadas por los interesados no aceptándose reclamos posteriores al remate por falta o insuficiencia de los mismos. El inmueble será exhibido dos días hábiles previo a la subasta en el horario de 11 a 12 hs. Rosario, Secretaría, octubre de 2014. Dra. Carla Gussoni Porrez, secretaria.

\$ 595 246193 Nov. 7 Nov. 11
